

COMISIÓN DE QUEJAS**CRUZAN
ACUSACIONES
EN EL IECM**

TRAS DENUNCIAR LA FALSIFICACIÓN de su firma, el consejero Ernesto Ramos pidió renunciar a su posición en el área de denuncias, lo cual no está previsto en la ley

POR IONÁS LÓPEZ*jonas.lopez@gimm.com.mx*

Después de cruzar argumentos, quejas y reclamos, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó que el consejero Ernesto Ramos deje de formar parte de la Comisión Permanente de Quejas.

Esto luego de que Ramos acusó la falsificación de su firma y manipulación de documentos en expedientes turnados al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

Sin embargo, a él lo señalaron por recurrir a una vía que no está considerada en la ley: la de separarse del cargo en dicha comisión.

El documento presuntamente manipulado, cuya investigación está en curso, es un acuerdo de la Comisión de Quejas en el que se indicaban medidas cautelares solicitadas por el PAN para retirar 35 publicaciones en redes sociales

realizadas por un funcionario del Gobierno de la Ciudad de México en las que se referían al candidato a la Jefatura de Gobierno por PAN-PRI-PRD; las cuales a la postre fueron improcedentes.

En una sesión ríspida que duró más de hora y media, Ramos acusó que perdió la confianza en la Comisión.

“Envíe un oficio directamente al secretario técnico de la Comisión de Quejas explicando, desde mi punto de vista, la gravedad de lo sucedido con la manipulación de documentos oficiales, la falsificación de mi firma que fue tomada de un documento que fue firmado legalmente y fue copiado, editado y manipulado para trasladarlo a otro documento y después ese otro documento hacerlo pasar como oficial y enviarlo al Tribunal Electoral; incluso notificar a las partes actoras con mi firma expresada con un código específico de seguridad y con múltiples medidas de seguridad

que tenemos en las firmas electrónicas que instauramos desde 2020”, expresó.

La presidenta de la Comisión Permanente de Quejas, Erika Estrada, indicó que es una investigación abierta y aún no está

definido si las acusaciones de falsificación derivaron en responsabilidad de personas, además de que se trató de una de las más de mil 800 quejas que han procesado.

Agregó que ha enviado oficios a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM y a la Contraloría para que se iniciaran

los procedimientos correspondientes.

Lamentó que una investigación se haya hecho pública, afectando el debido proceso y la presunción de inocencia de los involucrados.

“(…) Me parece preocupante que en una mesa del Consejo General se hable de falsificación de firmas y de funcionarios



responsables, cuando no hay un procedimiento que así lo haya concluido; hay una investigación a cargo de la Contraloría y estamos obligadas todas y todos nosotros a guardar secrecía de esas investigaciones, justo por el debido proceso, la garantía de audiencia y el principio de inocencia”, dijo.

Agregó que no está previsto que un consejero deje esta u otra comisión o que haya sustituciones anticipadas.

“En el Acuerdo se establece de forma categórica que nuestro marco normativo no prevé la figura de la renuncia, sustitución anticipada de alguna consejería integrante de una Comisión o la modificación anticipada de la integración de una Comisión, dado que la obligación legal es cumplir con el periodo de dos años hasta en tanto el Consejo General apruebe una nueva integración en atención al rol de trabajo de esta autoridad”, dijo.

La consejera Carolina del Ángel, también integrante de la Comisión, argumento en el mismo sentido:

“Difiero de la argumentación planteada, pues se aparta de una premisa básica que rige al derecho público: el funcionariado, a diferencia de los particulares, sólo puede hacer lo que la ley le concede expresamente (...) La separación o sustitución anticipada –y yo agrego, la renuncia a una Comisión– no se encuentra regulada como facultad o derecho de las consejerías. Ello es así porque las responsabilidades que se adquieren con el cargo tienen el carácter de intransferibles e irrenunciables, salvo por las causas expresamente consagradas en la ley”, expuso Del Ángel.

Finalmente, ambas consejeras votaron en contra de la separación del cargo, en tanto que la presidenta del IECM, Patricia Avendaño, en tanto que el propio Ramos y los consejeros Bernardo Valle y Sonia Pérez, a favor.

Esta última será precisamente quien sustituya a Ramos en la Comisión de Quejas, en la cual también participa el consejero Mauricio Huesca.



(...) La falsificación de mi firma, que fue tomada de un documento que fue firmado legalmente y fue copiado, editado y manipulado.”

ERNESTO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL



(...) La obligación legal es cumplir con el periodo de dos años hasta en tanto el Consejo General apruebe una nueva integración.”

ERIKA ESTRADA
CONSEJERA ELECTORAL



NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN VIVO

La sesión, aunque virtual, fue ríspida y duró más de hora y media.

SÍGUENOS EN @lecm

